



DECRETO N° **17064**/2018
ARICA, 29 de noviembre de 2018

EXEMENIC

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 " Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Ley N° 19.925 Art N° 3 " Ley de Alcoholes", el Artículo N° 65, letra ñ) de la Ley 18.695 y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29 de Agosto de 2007, correspondiente a la Ordenanza de Alcoholes; el Acuerdo N° 84 del Concejo Municipal, emitido en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 10 de abril del 2018, que no acuerdan Otorgar la Patente de Alcohole, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El acuerdo N° 84 del Concejo Municipal "Con la asistencia de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Miriam Arenas Sandoval, Sres. Carlos Ojeda Murillo, Luis malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma y Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, se acuerda rechazar la transferencia, cambio de domicilio y activación de la patente de alcoholes en el giro de "Minimercado" a Nombre de Cristian Alejandro Cabrera López, para ubicarla en Paris N° 3510 - Arica."

DECRETO:

DENIEGASE, la transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes que se individualiza a continuación, en base a lo establecido en la letra ñ) del Art 65 de la Ley N° 18.695, esto es no contar con acuerdo del Concejo Municipal para su otorgamiento:

NOMBRE DE SOLICITANTE : **CRISTIAN ALEJANDRO CABRERA LÓPEZ**
RUT : **14.105.097-4**
DOM. COM. : **PARIS N° 3510**
GIRO : **MINIMERCADO**
ROL : **4-777**

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/CDR/LCP/BCA/MGP/MCC/crv.-

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA